



Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

**ANUNCIO
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR**

Don Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

ANUNCIO: APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE N° 2024/TCP_01/000001, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 391.370,70 €

ÓRGANO: PLENO

FECHA: 20 de noviembre de 2024

SESIÓN: ORDINARIA

TEXTO: Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2024, el expediente de Modificaciones Presupuestarias mediante Transferencia de Créditos en el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio referido, por importe total de **391.370,70 €**, se expuso al público durante un plazo de 15 días hábiles tras su publicación en el BOP n° 227 de 21 de noviembre de 2024. Transcurrido el citado plazo y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado.

De acuerdo con las previsiones del artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en consonancia con el artículo 169 del citado texto legal, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público en los términos siguientes:

PARTIDAS A INCREMENTAR			PARTIDAS A DECREMENTAR		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
0300/2313/131	Ley de Dependencia-Temporal	153.717,88 €	0100/920/22706	Estudios y trabajos técnicos	25.000,00 €
				Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	200.000,00 €
0300/2313/160	Ley de Dependencia-Seguridad Social	71.282,12 €	0500/163/22799	empresas y profesionales	200.000,00 €
0600/332/13000	Biblioteca retribuciones básicas	636,45 €	0100/920/500	Fondo de contingencias comunes	166.370,70 €
0600/332/13002	Biblioteca retribuciones Complementarias	479,05 €			
0600/334/13000	Cultura retribuciones básicas	718,60 €			
0600/334/13002	Cultura retribuciones complementarias	86,41 €			
0600/337/13000	Juventud retribuciones básicas	255,80 €			
0600/337/13002	Juventud retribuciones complementarias	154,74 €			
0600/342/160	Deportes, seguridad social	27.424,40 €			
0600/320/160	Colegios, seguridad social	33.694,78 €			
0600/332/160	Biblioteca, seguridad social	3.574,03 €			
0600/334/160	Cultura, Seguridad social	379,27 €			
0600/337/160	Juventud, seguridad social	270,60 €			
0600/332/131	Biblioteca, temporal	2.989,68 €			
0600/342/131	Deportes, temporal	37.113,22 €			
0600/342/160	Deportes, seguridad social	12.039,99 €			
0600/320/131	Colegios, temporal	26.337,67 €			
0500/163/131	Limpieza viaria, temporal	2.915,79 €			
0500/163/160	Limpieza viaria, seguridad social	8.637,22 €			
0300/2314/131	Residencia, temporal	8.663,00 €			
TOTAL		391.370,70	TOTAL		391.370,70 €

La modificación presupuestaria definitiva se encuentra publicada en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto los artículos 8.1 d) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de

Código Seguro de Verificación	IV7V4ILP3Z75RNJL2BOAJ7YA4Q	Fecha	20/12/2024 12:09:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4ILP3Z75RNJL2BOAJ7YA4Q	Página	1/2





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 16 a) de la Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento en la fecha de la firma electrónica, señalándose que de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7V4ILP3Z75RNJL2BOAJ7YA4Q	Fecha	20/12/2024 12:09:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4ILP3Z75RNJL2BOAJ7YA4Q	Página	2/2

